

RESOLUCIÓN CS Nº 406 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 19 de setiembre de 2025

Expediente Nº 12.088/22

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura **ALIMENTACIÓN NORMAL** - Carrera de Licenciatura en Nutrición, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 179/185 obra Dictamen unánime del Jurado, en el que valoran que la única aspirante, Mgs. Sandra Raquel GASPARIINI, cuenta con antecedentes relevantes en las áreas de gestión universitaria y científico académico, sin embargo, el desempeño en las instancias evaluativas llevadas a cabo no alcanzó el nivel suficiente para el cargo motivo del concurso, se aconseja declarar desierto el mismo.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución CD Nº 418-25, aprueba el dictamen del Jurado y solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias, en donde dice "Proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso".

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 228/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre de 2025)
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura **ALIMENTACIÓN NORMAL** - Carrera de Licenciatura en Nutrición FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese a: postulante Mgs. Sandra Raquel GASPARIINI y Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA